

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 035-2020-GR-JUNIN/GR

HUANCAYO, 12 FEB 2020

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 532-2019 GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de noviembre de 2019; el Reporte Nº 022 – 2020-GRJ/DRSJ/RSCH/DE, de fecha 28 de enero de 2020, emitido por el Med. Ciruj. Junnyor Luis Rodríguez Recuay, Director Ejecutivo la Unidad Ejecutora Nº 000828 - Red de Salud Chanchamayo.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, de 1993, modificada por la Ley Nº 27680 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: "Los Gobiernos Regionales tiene su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la autonomía de los Gobiernos Regionales se define con la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley Nº27783-Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley Nº27867, es atribución de Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional, según Ley Nº 30305; de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobiernos Regional;

Que, estando el Reporte Nº 022 - 2020-GRJ/DRSJ/RSCH/DE, de fecha 28 de enero de 2020, emitido por el Med. Ciruj. Junnyor Luis Rodríguez Recuay, Director Ejecutivo la Unidad Ejecutora Nº 000828 - Red de Salud Chanchamayo, comunica que es necesario el cambio en el registro de firmas para el manejo de la Cuentas Corrientes, y siendo necesario seguir agilizando el manejo económico de esta entidad, se deberá cambiar el registro de firmas autorizadas del manejo de las Cuentas Corrientes, dando cumplimiento a la Directiva Nº 001-2007-EF/77.15 - Directiva de Tesorería para Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales aprobado mediante Resolución Directoral Nº 002-2007-EF/77.15, en los numerales 49.1 y 49.2) del artículo 49º vigente a la fecha.

SG - GRJ	
DOC. Nº	4049340
EXP Nº	2748024





que señala los responsables del manejo de los cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora, que recae en el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero, así como puede designarse hasta dos suplentes para tal efecto;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha la Resolución Ejecutiva Regional N° 532-2019 GR-JUNIN/GR, de fecha 12 de noviembre de 2019.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR, a partir de la fecha, a los responsables titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 000828 – RED DE SALUD CHANCHAMAYO, conformado por los siguientes servidores:

TITULARES:

- | | | |
|-------------------------------------|----------------------|---------------|
| - TAP MEZA FLORES, Claudia Milagros | - Administrador RSCH | DNI. 72422353 |
| - TAP MELGAR QUISPE, Rufino | - Tesorero RSCH | DNI. 20528895 |

SUPLENTES:

- | | | |
|-------------------------------------|---------------------------------|---------------|
| - TAP ARAUJO FABIAN, Lidia Verónica | - Jefe de la Unidad de Economía | DNI. 40806895 |
| - TAP MONTALVO OSORIO, Duber Zelen | - Técnico Administrativo III | DNI. 20585173 |

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y a los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



[Handwritten signature]
.....
FERNANDO POOL ORIHUELA ROJAS
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO.

19 FEB 2020

[Handwritten signature]
.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL